



LINEAMIENTOS GENERALES

1. Continuar la actualización del Sistema de Dirección Planificada del Desarrollo Económico y Social, que abarca a todas las formas de propiedad y gestión reconocidas en la Constitución de la República de Cuba. Garantizar su coherencia e integralidad a todas las instancias, con énfasis en los municipios.
2. Garantizar, a través de la planificación socialista, como componente central del Sistema de Dirección Planificada del Desarrollo Económico y Social, los equilibrios macroeconómicos fundamentales, los objetivos y las metas, para el desarrollo a largo plazo. Se reconoce la existencia objetiva de las relaciones de mercado, sobre las cuales el Estado ejerce regulación e influencia.
3. Se regula y controla por el Estado, la concentración de la propiedad en personas naturales o jurídicas no estatales, el que garantiza además, una cada vez más justa redistribución de la riqueza, con el fin de preservar los límites compatibles con los valores socialistas de equidad y justicia social.
4. Continuar fortaleciendo el papel del contrato como instrumento jurídico esencial de la gestión económica, elevando la exigencia en su cumplimiento, en las relaciones entre los actores económicos.
5. Exigir la actuación ética de los jefes, los trabajadores y las entidades, avanzar en la aplicación de métodos participativos, eficaces e innovadores de dirección, que

contribuyan a fortalecer el control interno, a prever y limitar los riesgos, a una seguridad razonable y adecuada rendición de cuentas.

6. El externo se basará, principalmente, en mecanismos económico-financieros, sin excluir los administrativos.
7. Implementar el Programa para el Fortalecimiento de la Contabilidad y lograr que esta constituya una herramienta en la toma de decisiones, que garantice la fiabilidad y transparencia de la información financiera y estadística, de manera oportuna y razonable.
8. Alcanzar mayores niveles de productividad, eficacia y eficiencia en todos los sectores de la economía a partir de elevar el impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación en el desarrollo económico y social, así como de la adopción de nuevos patrones de utilización de los factores productivos, modelos gerenciales y de organización de la producción.

COOPERACIÓN

65. Continuar desarrollando la cooperación que Cuba ofrece, como expresión de la solidaridad internacional con los pueblos. Hacerlo de manera sostenible y bajo el criterio de compartir los gastos con los beneficiarios.
66. Promover la cooperación internacional que Cuba recibe, destinada a la captación de recursos financieros externos y tecnologías, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030, el desarrollo territorial y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

V. POLÍTICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

74. Situar en primer plano el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en todas las instancias, teniendo como base la estrategia de trabajo del Gobierno con las instituciones de la ciencia, la misión que corresponde a la Academia de Ciencias de Cuba y la implementación de las políticas aprobadas, con un sentido amplio de participación en el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.
75. Impulsar la formación y certificación de empresas de ciencia y tecnología, en todos los casos posibles. Se incluyen las entidades de ciencia, tecnología e innovación, que funcionan como empresas, los Parques Científico-Tecnológicos, las Empresas de Alta Tecnología y las Empresas de Interface entre universidades-entidades de ciencia, tecnología e innovación-empresas.
76. Continuar fomentando el desarrollo de las investigaciones sociales, económicas y humanísticas y la innovación en este ámbito sobre los asuntos prioritarios de la vida de la sociedad, así como perfeccionar la utilización de sus resultados y la evaluación de sus impactos en la toma de decisiones, en los diferentes niveles de dirección por los organismos, entidades e instituciones.
77. Implantar el Sistema Nacional de Investigadores y Tecnólogos, como mecanismo de atención al potencial humano del país, fomentando la superación y aplicación de incentivos materiales y morales a la producción científica y la innovación.
78. Impulsar la innovación, la creatividad y la vinculación efectiva entre los actores de la sociedad como integrantes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación a nivel nacional, sectorial y territorial, con independencia de su función económica y tipo de propiedad. Implantar el Sistema de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, diversificando las fuentes de financiamiento con énfasis en los sectores estratégicos y en el aporte empresarial.

79. Garantizar la formación continua y el desarrollo integral del potencial científico y tecnológico, su estabilidad y crecimiento en correspondencia con las demandas del desarrollo del país, las estrategias territoriales y con las generadas por las exportaciones y sustitución de importaciones. Vincular la reserva científica, los estudiantes con alto rendimiento y jóvenes talentos a los programas y proyectos de ciencia e innovación.
80. Perfeccionar y desarrollar el sistema ambiental a partir de una gestión preventiva, de información y capacitación, que garantice el uso racional de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas, la mejora de la calidad ambiental, y la disminución de la vulnerabilidad del país ante los efectos del cambio climático. Avanzar en la disposición tecnológica de los Sistemas de Alerta Temprana.
81. Continuar el desarrollo de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones, dentro del Proceso de Informatización de la Sociedad, como factor dinamizador de la economía. Avanzar de forma sostenible en correspondencia con las posibilidades económicas del país.
82. Avanzar en el desarrollo del gobierno y comercio electrónico, con prioridad en la informatización de los procesos, los servicios en línea entre las instituciones y hacia los ciudadanos, que contribuya a una mayor eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública, la economía y calidad de vida de la población.
83. Desarrollar la Industria de Aplicaciones y Servicios Informáticos y de Telecomunicaciones, a partir de la articulación de los diferentes actores de la economía, como soporte del Proceso de Informatización de la Sociedad, creando nuevos y mejores servicios a la población y que contribuya a la sustitución de importaciones, al incremento y diversificación de las exportaciones.
84. Sustentar el avance de la Informatización de la Sociedad en un Sistema de Ciberseguridad y de gestión del espectro radioeléctrico, que fortalezca la Defensa y Seguridad Nacional. Elevar la cultura en el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por las instituciones y los ciudadanos, así como el enfrentamiento a su utilización ilegal, nociva, subversiva y desestabilizadora. Incrementar mecanismos de colaboración internacional en este campo.
85. Garantizar las acciones requeridas para perfeccionar el Sistema de Normalización, Metrología, Calidad, Acreditación y en especial, la atención a la inocuidad alimentaria, en correspondencia con los objetivos priorizados del Plan Nacional de Desarrollo Económico Social (PNDES). Aplicar los sistemas de gestión de la calidad, en todas las organizaciones empresariales, dar prioridad a la certificación de las exportaciones.
86. Fortalecer las capacidades de prospección y vigilancia tecnológica, promover la creación de Observatorios Sectoriales y Territoriales. Fomentar la protección, gestión y comercialización de los derechos de propiedad industrial en Cuba y en los mercados de exportación.
87. Promover la creación y certificación de Empresas de Alta Tecnología en el país, con énfasis en los sectores de la Biotecnología y la Industria Farmacéutica, de los Equipos Médicos, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Nanociencia, Nanotecnologías y Biotecnología Agropecuaria.
88. Desarrollar la Política Tecnológica Nacional, orientada a avanzar hacia la soberanía tecnológica en sectores claves; fomentar la difusión de nuevos conceptos del desarrollo tecnológico como la economía circular, de bajo carbono, la industria 4.0 (robótica y automatización) e impulsar su desarrollo sostenible.
89. Avanzar en el Programa para la Preservación de la Memoria Histórica de la Nación y en el perfeccionamiento de los sistemas institucionales de gestión documental y archivos, que permita mantener la memoria corporativa, facilitar su utilización, así como legitimar los derechos ciudadanos, la garantía de institucionalización, de transparencia y acceso a la información.

VI. POLÍTICA SOCIAL

EDUCACIÓN

91. Preservar y elevar los índices de calidad alcanzados en el proceso docente-educativo y en la formación de valores en niños, adolescentes y jóvenes, a partir de una mejor integración con la familia, en particular en medio de las condiciones generadas por la COVID-19. Dar continuidad al desarrollo de la informatización del sistema de educación, haciendo un uso óptimo de los servicios de la red telemática, la tecnología educativa, la introducción de la robótica, la automática y la generación de contenidos digitales y audiovisuales.
92. Avanzar en la formación del personal docente, que se precisa en cada provincia y municipio, para dar respuesta a las necesidades de las instituciones de los diferentes niveles educativos. Prestar atención a la labor vocacional; jerarquizar su preparación integral, su superación permanente, enaltecimiento y atención.
93. Dar continuidad al reordenamiento de la red escolar y ampliar las capacidades de los círculos infantiles y nuevas modalidades, en correspondencia con el desarrollo económico y sociodemográfico.
94. Lograr que la formación de la fuerza de trabajo calificada, brinde respuesta integral a la demanda que exige el desarrollo socioeconómico del país y los territorios. Continuar priorizando el ingreso a carreras pedagógicas, agropecuarias y de ciencias técnicas básicas afines. Consolidar el papel de los organismos, entidades, los gobiernos territoriales, organizaciones y la familia en el proceso de formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada.
95. Consolidar el papel de la Universidad en la formación y superación de profesionales competentes, comprometidos con nuestra historia y los valores de nuestro socialismo; fortalecer las relaciones con entidades de ciencia, tecnología e innovación, de la producción y los servicios y lograr la introducción de los resultados de las investigaciones en función del desarrollo del país, con particularidad en los territorios.

SALUD

96. Elevar la calidad de los servicios que se brindan, el cumplimiento de la ética médica y la satisfacción de la población. Continuar avanzando en el mejoramiento de las condiciones de trabajo, la informatización y la atención al personal de salud y la utilización eficiente de los recursos.
97. Dar continuidad a las acciones que garanticen la sostenibilidad de las medidas sectoriales, intersectoriales, interdisciplinarias y comunitarias que contribuyan a incrementar la cultura sanitaria de la población y el mejoramiento de las condiciones higiénico-epidemiológicas que determinan las enfermedades transmisibles, las no transmisibles y afectan el medio ambiente.
98. Priorizar el Programa Nacional de Medicamentos, la eficiencia y control de los servicios farmacéuticos. Desarrollar y consolidar la Medicina Natural y Tradicional, estimulando su empleo preventivo y terapéutico.
99. Asegurar la continuidad, formación, desarrollo y estabilidad de los recursos humanos, en todas las especialidades que den respuesta a los servicios de salud en el país y en el exterior.